Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 6189 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS, LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/10, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DE ESTA CIUDAD Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.-

Ciudad del Este, 11 de mayo de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 5247/I.M., "***POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/10, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DE ESTA CIUDAD (AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES***"; cuya fecha de recepción y apertura de sobre fue prorrogada por 5496/I.M. de sobre así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Área Urbana de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 839/2009 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las empresas ***ZAYR & ASOCIADOS Y FMP INGENIERIA.-***

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 5247/I.M (art. 4º) eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la Adjudicación de los trabajos a la empresas *ZAYR & ASOCIADOS*, por resultar la mejor oferta económica y reunir los requisitos sustanciales para la contratación, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de las ofertas, se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a lo requisito substancial exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la empresa ***ZAYR & ASOCIADOS***;

Que, por su parte, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en uso de sus atribuciones establecida en el Art. 10 inc. 7 del Decreto Nº 21909/2003, refrenda el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la Ejecución de dichos Trabajos a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. a y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003, *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley "Orgánica Municipal, la que fue otorgada a través de la* ***Resolución Nº 839/2009 J.M*** *del órgano legislativo;*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6189,/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos **Rubro "521 Construcción de Obras de Uso Publico"** F.F. Recurso Propio al cual se podrá imputar dicha contratación, por lo que en ese sentido no existe obstáculo;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***ADJUDICAR A LA EMPRESA ZAYR & ASOCIADOS LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/10, CONVOCADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DE ESTA CIUDAD*** cuya monto asciende a Gs. 519.157.500 (Guaraníes Quinientos diez y nueve millones ciento cincuenta y siete mil quinientos), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la ejecución del trabajo mencionado.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. PEDRO DUARTE en carácter de FISCAL de los trabajos a ser ejecutados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución así como de la cantidad y calidad del trabajo contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación notificar a la empresa ZAYR & ASOCIADOS, la adjudicación de la obra, dentro del plazo legal correspondiente.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 334/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/10, A LA EMPRESA "ZAYR & ASOCIADOS", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DE ESTA CIUDAD.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 280/10 I.M. por el cual se elevan los antecedentes de la Adjudicación por Licitación Pública Nacional Nº 01/10, a la Empresa **"ZAYR & ASOCIADOS",** para la Construcción de Canchas Deportivas en Diferentes Puntos de esta ciudad; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2010, según Acta N° 174**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por **Licitación Pública Nacional Nº 01/10,** a la Empresa **"ZAYR & ASOCIADOS"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 6189/IM,** para la **Construcción de Canchas Deportivas en Diferentes Puntos de esta ciudad**, por un monto de **(Gs. 519.157.500) Guaraníes, Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento cincuenta y Siete Mil Quinientos**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y nueve días del mes de Mayo del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M./ rl

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 334/2010 J.M

Ciudad del Este, 26 de mayo de 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
RECIBIDO
Fecha: 01-06-10
Hora: 10:58
Asunto:
Firma